

Área 4	Ética		
Número:	4.17.	Documento:	Política
Título:	Transparencia		

Alcance

La presente política tiene un alcance total, debe ser conocida y seguida por todo el personal administrativo, operativo, técnico, fijo, itinerante, voluntarios o pasantes que realicen actividades dentro de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador (FHPPE).

Transparencia financiera

La aplicación de la política está bajo la responsabilidad del departamento de Economía y Administración, el cual proporcionará los estados financieros aprobados por el Directorio a la Oficina de Cooperación al Desarrollo, que determinará la forma de publicar dicha información.

1. Cada año se contratará los servicios de una firma o una persona legalmente acreditada para realizar una auditoría externa de los estados financieros anuales.
2. Los estados financieros anuales auditados serán publicados en la memoria anual presentada por la Oficina de Cooperación al Desarrollo.
3. La Oficina de Cooperación al Desarrollo recibirá una copia digital y física de los estados financieros auditados con la finalidad de tenerlos disponibles para los potenciales socios cuando sean solicitados en sus procesos de recaudación de fondos.
4. La Oficina de Cooperación al Desarrollo determinará las diversas formas en las que se presentarán los resultados financieros anuales. de acuerdo a las políticas de comunicación de FHPPE.
5. La información financiera detallará el origen de las donaciones de acuerdo con lo estipulado por las leyes ecuatorianas.
6. El destino de los fondos recibidos se indicará de manera clara en los reportes elaborados de acuerdo con las leyes ecuatorianas.

Transparencia organizacional

La estructura organizacional de Fundación Humana Pueblo a Pueblo – Ecuador es pública, por lo que deberá mantenerse actualizada en todo momento.

1. FHPPE facilitará los mecanismos y procedimientos para las personas que muestren interés en formar parte de la organización, de acuerdo con lo establecido en la política de Ingresos de miembros de FHPPE (1.7.)
2. El organigrama de FHPPE será actualizado y publicado en la página web institucional cuando ingrese(n) nuevo(s) miembro(s).
3. El organigrama de FHPPE será de conocimiento de todos los colaboradores internos, voluntarios, pasantes y relacionado y será de fácil acceso para los(as) interesados(as).

4. Las políticas y procesos de FHPPE estarán en un formato digital, almacenados de manera segura y deben ser conocidos por todo el personal.
5. Información sensible no será publicada bajo ningún concepto, de acuerdo con las políticas de confidencialidad (4.7.) y de protección de datos (4.11.)

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Oficina Nacional de Coordinación	Oficina Nacional de Coordinación	Directorio
 Firma	 Firma	 Firma (Presidente)
Fecha de aprobación: 10/05/2024		